



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero treinta y uno (31) del dos mil veinticuatro (2024).

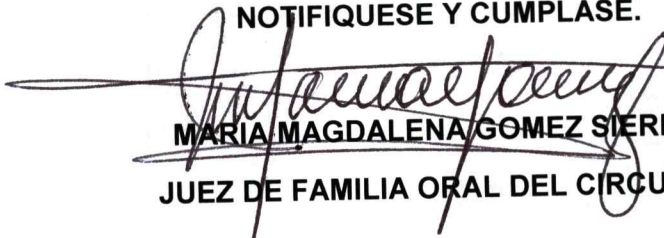
**DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE
HECHO**

Demandante: IVONNE RAMOS VALENCIA
Demandado: DANIEL BOLIVAR ANDRADE
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00133-00
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-Señalar el día trece (13) de Marzo del año 2024 a la hora de las tres de la tarde de la tarde (3:00 pm) de la tarde para llevar a cabo continuación de la **AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 372 del C.G. del P.)**; la cual se realizara a través de la plataforma "TEAMS", el link de la audiencia se diligenciara por medio del correo electrónico de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.